INVITACIÓN PRIVADA-No. 014-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA
COMPRAVENTA.

PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS LECHERO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS Y FORRAJES, EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN 21 COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SAN LORENZO DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 569 DE 2021.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CABILDO INDIGENA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO RIOSUCIO Y SUPÍA DEPARTAMENTO CALDAS.

El CABILDO INDIGENA SAN LORENZO invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución **No. 569 del 23 de diciembre de 2021** de la Agencia de Desarrollo Rural-

OBJETO

ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.

Manizales - Caldas, noviembre 2026

Tabla de Contenido

1 ANTECEDENTES 4
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE 5
3. RECOMENDACIONES INICIALES 6
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA 7
4.1. ADENDAS 10
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 10
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 10
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN 10
6.1. OBJETO 10
6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL 10
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 13
6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES 13
6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN 15
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN 15
8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERFICACIÓN Y EVALUACIÓN 16
8.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE 16
8.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA 16
8.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 17
8.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL. 17
8.1.3.1. PERSONA NATURAL 17
8.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS 18
8.1.3.3. AUTORIZACIONES 18
8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 19
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT 19
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR 19
8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA 19
8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES 19
8.1.8.1. PERSONAS NATURALES 19
8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS 20
8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM 20
9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE 20
9.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS 21
9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 21
a) EXPERIENCIA GENERAL 21
b) EXPERIENCIA ESPECIFICA 23
9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE 24
10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 25
11. CRITERIOS PONDERABLES 25

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA 27
11.2 GARANTIA EXTENDIDA 27
12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 27
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS 29
14. OFERTAS PARCIALES 29
15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS 29
16. RESERVA 29
17. RETIRO DE LA OFERTA 30
18. OFERTA ÚNICA 30
19. DECLARATORIA DE DESIERTA 30
21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 31
22. GARANTÍAS DEL CONTRATO. 32
23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES 33
23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 33
23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 34
24. FORMA DE PAGO 34
25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 35
25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR 35
26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS 36

1 ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V9 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001 V4, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: "Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa".

Que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, dentro del proceso de restitución de derechos territoriales a víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, bajo el radicado 66-001-31-21-001-2017-00056-00, mediante Sentencia No. 025 del 19 de diciembre de 2018, resolvió declarar y reconocer que la comunidad indígena del Resguardo de San Lorenzo es víctima del conflicto armado interno y en consecuencia, en el artículo décimo quinto de la parte resolutiva ordenó a la Agencia de Desarrollo Rural-ADR-, lo siguiente:

"DÉCIMO QUINTO: ORDENAR a la Agencia de Desarrollo Rural, al Departamento de Prosperidad Social-DPS-, a la Gobernación de Caldas y a las Alcaldías de Riosucio y Supía, concertar en un término no mayor a cuatro (4) meses proyectos productivos acordes a la cosmovisión de la

comunidad indígena de San Lorenzo que permitan la recuperación de la autonomía, seguridad y soberanía alimentaria, previa concertación con las autoridades indígenas. Posterior a ello la ejecución de dichos proyectos en un plazo no mayor a un año, una vez concertados los mismos, garantizando por parte de las citadas entidades, las apropiaciones presupuestales necesarias para la materialización de los mismos".

Que una vez culminado el proceso de concertación, el Resguardo Indígena de San Lorenzo, identificado con NIT 810.003.557-2, presentó ante la Agencia de Desarrollo Rural una iniciativa, la cual se radicó en la ADR con el No. 20216100045961 de fecha 09 de junio de 2021, registrada por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos "Información Iniciativa o Proyecto", identificado con iniciativa BP No. 3255, denominado "Fortalecer los sistemas productivos ganaderos bovinos lechero y sistemas de producción de plátano dominico hartón, mediante el establecimiento de cultivos y forrajes, el acceso a activos productivos y la extensión agropecuaria en 21 comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo de los municipios de Rio Sucio y Supía del Departamento de Caldas".

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR a través de Resolución No. 569 del 23 de diciembre de 2021, la ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el BP No. 3255, denominado: "Fortalecer los sistemas productivos ganaderos bovinos lechero y sistemas de producción de plátano dominico hartón mediante el establecimiento de cultivos y forrajes, el acceso a activos productivos y la extensión agropecuaria en 21 comunidades del resguardo Indígena Embera katio de San Lorenzo de los municipios de Riosucio y Supía del Departamento de Caldas.".

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente.

El director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, en lo particular lo dispuesto en los artículos 1849 y siguientes del Código Civil Colombiano, en lo relacionado con el contrato de compraventa; de igual manera, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para le Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001 V4.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES.

1. **Lea cuidadosamente el contenido de este documento.** Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

2. **Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.

3. **Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos**: de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.

4. **El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones**, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, **las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso**.

6. **Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos**, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.

7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

10. **La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato.** En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección

con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V4)

De igual forma, si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V4).

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	04/11/2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	10/11/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	11/11/2026 Hasta las 17:00	Las observaciones se deberán presentar a cada uno de los dos (2) siguientes correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): utt.manizales@adr.gov.co - resguardoinsanlorenzo@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	12/11/2026	Correos electrónicos (Proponentes)
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	12/11/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con Página

Fecha para la presentación de ofertas y cierre	hasta el 17 de noviembre de 2026 hasta las 17:00	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los dos (2) siguientes correos electrónicos: utt.manizales@adr.gov.co - resguardoinsanlorenzo@gmail.com No se permite la presentación de la oferta en enlaces que remitan a una nube, enlace, drive o encriptadas, so pena de rechazo
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 18/11/2026 hasta el 24/11/2026	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la verificación / evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones.	(Correos electrónicos) utt.manizales@adr.gov.co y resguardoinsanlorenzo@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término de presentación de subsanaciones	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dia hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección del oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico del acta de selección	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y resguardoinsanlorenzo@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de los dos días hábiles siguientes.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o correo electrónico.

En todo caso, el cronograma se encuentra sujeto a que el acontecimiento ocurra; de lo contrario se continuará con la siguiente etapa del cronograma. Ejemplo: si no hay lugar a subsanaciones, se continúa con la etapa Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.

Nota 1: Las propuestas deberán ser remitidas a los 2 correos establecidos en el presente cronograma y de no cumplir con lo establecido, las propuestas no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación. Estas se recibirán únicamente en formato PDF

Nota 2: La evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente termino de referencia se efectuará siempre y cuando la publicación de los términos de referencia se efectué en la página web de la agencia de desarrollo rural ADR y en el medio definido por la organización

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá DECLARARSE DESIERTO por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (UTT 6)

4.1. ADENDAS.

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada a los dos correos electrónicos establecidos en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y, por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1) De manera singular (persona natural o jurídica)

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.

6.1. OBJETO.

ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO NO SUBSANABLES”.

´Ítem	Nombre técnico	Descripción detallada	Presentación	Cantidad	Valor
1	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.	Motor y Transmisión • **Cilindrada del motor**: Entre 1900 a 2500 cc. • **Potencia**: Entre 150 HP a 200 HP. • **Torque**: Entre 300 Nm a 400 Nm. • **Número de cilindros**: Entre 4 a 6. • **Combustible**: Diesel. • **Transmisión**: Manual mínimo de 5 velocidades hacia adelante • **Tracción**: 4x4. • **Dirección**: Hidráulica Asistida o EPS (Electric Power Steering), o tecnología similar que cumpla con los requisitos. • **Modelo**: 2026 en adelante Dimensiones y Capacidades • **Capacidad de carga**: Entre 1 Ton a 1.3 Ton. • **Tipo de cabina**: cabina sencilla • **Carrocería**: tipo Estandar del mercado estacas de madera- Largo: 2.60m; Ancho: 1.90m; Altura: Estándar – 1 banda Vigas en madera abarco de rio. ➢ Madera color barniz natural tipo intemperie. • **Ejes**: 2. • **Dimensiones del vehículo**: Debe cumplir con las medidas reglamentarias para camionetas. • **Suspensión delantera**: Independiente de doble horquilla y barra estabilizadora o tecnología que cumpla con las necesidades. • **Suspensión trasera**: Rígida de ballestas con amortiguador o	Vehículo con carrocería de estacas	1	

		tecnología que cumpla con las necesidades. Frenos y Seguridad • **Sistema de frenado**: ABS Convencional Estandar para este tipo de vehículos • **Sistemas adicionales de seguridad**: Control de estabilidad electrónico, ABS, tecnología que cumpla con las necesidades. Tanques • **Capacidad del tanque de combustible**: entre 20 a 30 galones Estandar para este tipo de vehículos Exterior • **Faros**: Faros delanteros integrados con LED y faros antiniebla o tecnología que cumpla con las necesidades • **Espejos retrovisores**: Ajuste eléctrico, con opción de calefacción o tecnología que cumpla con las necesidades Consideraciones Adicionales para Adaptación a Estacas: • **Fabricación de carrocería en estacas**: Utilizar madera de abarco del río 100%, incorporar compuertas para facilitar acceso a la carga, asegurar la fijación de la carrocería al chasis con tornillería galvanizada. • **Acabados y accesorios**: aplicar barniz protector, instalar guardapolvos de acero inoxidable, • piso en lámina de alfajor • tornillería galvanizada con tuercas de seguridad • refuerzos metálicos delanteros, traseros y 2 laterales. • 4 guardapolvos en acero inoxidable • 2 canastillas con sus respectivos			

		bloques **Requisito Adicional:** el oferente deberá anexar las fichas técnicas de los bienes requeridos en esta descripción técnica con descripción del producto, marca y foto o imagen del producto. Obligatorio: • Anexar garantía mínima y referencia de talleres para servicio post venta en el departamento de Caldas.			
		• El vehículo debe traer doble juego de llaves, kit de herramienta básico del fabricante con los elementos exigidos por las normas de tránsito			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS					$ 160.000.000

Nota 1: Para efectos de la disposición y uso de la imagen institucional de la ADR, el contratista deberá acatar el "Manual de Identidad de Visual ADR.

Nota 2: Se debe presentar Ficha técnica y/o brochure del vehículo junto con el ANEXO 2.

Nota 3: El oferente indicará qué servicios adicionales puede ofrecer los cuales deberán ser incluidos en la propuesta.

Nota 4: El oferente podrá realizar la entrega de los bienes relacionados en el presente proceso contractual con cualidades y/o características iguales o superiores a las especificadas, siempre y cuando estas no desmejoren en ningún caso la funcionalidad, capacidad, desempeño o calidad de los bienes solicitados

Nota: 5: Los bienes suministrados deben ser NUEVOS so pena de rechazo de la propuesta.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será 60 días calendario, contados a partir de la aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

El lugar de entrega y ejecución del bien (vehículo y bienes adicionales) será en el municipio de Riosucio-Caldas. Resguardo Indígena San Lorenzo. Centro Poblado San Lorenzo Sede Cabildo indígena San Lorenzo. Coordenadas: Latitud: 5.464823 Longitud: - 75.694750 Elevación: 1369.76+/-8.68m---

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es en el municipio de Riosucio-Caldas. Resguardo Indígena San Lorenzo.

NOTA 1: El vehículo deberá entregarse matriculado en la ciudad de Manizales y contar con el respectivo SOAT. Los costos que demanden estos requisitos correrán por cuenta del contratista.

NOTA 2: El vehículo no podrá ser movilizado hasta tanto no se cumplan los requisitos de matrícula y SOAT.

NOTA 3: El costo seguro todorriesgo del vehículo será asumido por el Resguardo Indígena San Lorenzo.

6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de bienes y/o servicios, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000) M/CTE, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. LOS COSTOS POR CONCEPTO DE SEGURO TODORIESGO CORRERÁN POR CUENTA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO Y NO HARÁN PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NI DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN PRIVADA.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica, el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA, el cual hace parte integral de la presente invitación.

Nota No. 6: los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta

económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

Nota No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, fueron verificados y validados por la Dirección de Acceso a Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustenten los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La ORGANIZACION BENEFICIARIA CABILDO INDIGENA SAN LORENZO suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 303545-2021, Resolución No. 569 del 23 de diciembre de 2021, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en LA FIDUCICARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administraran de forma independiente los fondo de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES , atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen DOS (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en

desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen

jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE.

8.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

Los proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.

c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -**Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con **una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

8.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

- Que el Registro mercantil se encuentre renovado.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

8.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. AUTORIZACIONES.

Así mismo, cuando las facultades o limitaciones registradas en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del representante legal de la persona jurídica remiten a los estatutos sociales, es necesario adjuntar copia de estos.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente singular debe aportar el registro único tributario, con una expedición o generación no mayor de 30 días al cierre del presente proceso, para verificación de la instancia correspondiente para tal fin.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

El representante legal menor de 50 años que se presenta como proponente debe presentar copia de su libreta miliar o de la situación militar vigente

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular debe aportar certificación bancaria con una expedición no mayor de 30 días al cierre del presente proceso, para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta

(30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

9.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO **FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias

incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA.**

Nota1: adjuntar la ficha técnica del fabricante y/o brochure (OBLIGATORIO)

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA.**

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a) ***EXPERIENCIA GENERAL***

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la venta o suministro de vehículos 4x4 con estaca cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo final o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para la acreditación del objeto o de los valores ejecutados El Proponente podrá aportar, adicional a la copia del contrato, del acta de recibo final o del acta de liquidación, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente, mediante la cual acredita la experiencia aportada, según corresponda, junto con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane la experiencia presentada dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA.**

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.
c) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

    - Nombre de la empresa o entidad Contratante.
    - Nombre del CONTRATISTA.
    - Número del contrato (si tiene).
    - Objeto del contrato.
    - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
    - Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
    - Valor ejecutado del contrato. (opcional)
    - Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
    - Dirección y teléfono del contratante.
    - Fecha de elaboración de la certificación.
    - Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
5. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
6. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
7. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la

experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

8. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
16. La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada su propuesta se considerará como **NO HABILITADA.** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

b) ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:***

El proponente deberá acreditar actividades en al menos un (01) contrato de los relacionados en la experiencia en venta de vehículos tipo camioneta que tengan relación con las especificaciones técnicas del presente proceso, en los cuales se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia especifica.

1. Permanencia de la marca en Colombia (VEHICULO).

El oferente debe allegar certificación del fabricante o el representante de la marca en Colombia, en

la que indique, que la marca del vehículo tiene presencia en país en los últimos 10 años.

El oferente debe allegar certificación del fabricante o el representante de la marca en Colombia, en la que indique que tiene la distribución de la marca de forma permanente en Colombia durante los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La certificación deberá estar acompañada de una copia de manifiesto de importación o factura de venta, donde se evidencie esta distribución de la marca en el país en mínimo los últimos veinte (10) años.

Estas certificaciones deberán contar con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

2. Representación de Taller Autorizado (VEHICULO).

El oferente deberá contar con un (1) o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica al vehículo. Los talleres deberán estar ubicados principalmente en los departamentos de Caldas, Risaralda o Quindío y nivel nacional, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, en el menor tiempo posible.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, deberá aportar certificación expedida por el representante de la marca en el país, en la que conste que el taller(es) está autorizado(s) y cumple(n) con los protocolos y requisitos de la marca.

3. Repuestos (CAMIONETA o IMPLEMENTOS).

El oferente debe allegar certificación donde se garantice la disponibilidad de repuestos en Colombia.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE.

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1**.3.**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **a 0.5.**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **100**% del valor del presupuesto oficial.

Nota 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta a corte del año fiscal (2024 o 2025) y estados financieros con notas contables con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 2: La información allegada para efectos de acreditar la declaración de renta y los estados financieros del proponente no podrá ser modificada durante el proceso de selección ni podrá ser reemplazada a través de subsanación.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES.

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica (Menor valor ofertado)	50 puntos
Accesorios adicionales a los especificados en la Ficha Técnica del vehículo	10 puntos

Garantía extendida superior a los tres (03) años o 100.00 kilómetros. Dicho puntaje se otorgará así: **-** Garantía adicional de doce (12) meses o 60.000 kilómetros, se le otorgarán **15 puntos**. -Garantía adicional de ocho (08) meses o 40.000 kilómetros, o se le otorgarán **10 puntos**. -Garantía adicional de cuatro (04) meses o 20.000 kilómetros, o se le otorgarán **5 puntos**.	15 puntos
Oferta Valor Agregado (Servicios de mantenimientos preventivos adicionales gratuitos) 3 mantenimientos preventivos adicionales gratuitos: 15 puntos. 2 mantenimientos preventivos adicionales gratuitos: 10 puntos 1 mantenimiento preventivo adicional gratuito: 5 puntos	15 puntos
Representación de 1 taller en alguno de los departamentos de Caldas Quindio y Risaralda asignarle un puntaje máximo	10 puntos
Total	**100 puntos**

NOTA: PARA CADA CRITERIO PONDERABLE EL PROPONENTE DEBE GENERAR UN FORMATO PARA CADA OFRECIMIENTO.

11.1. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia. **LOS COSTOS POR CONCEPTO SEGURO TODORIESGO CORRERÁN POR CUENTA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO Y NO HARÁN PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NI DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN PRIVADA.**

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2 GARANTIA EXTENDIDA.

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente criterio denominado GARANTIA EXTENDIDA debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional extender la garantía mínima requerida en las especificaciones técnicas así

Garantía extendida-sin Costo adicional:

- Garantía entre 2 a 3 años se le otorgarán 5 puntos.
- Garantía superior a 3 años se le otorgaran 10 puntos.

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un oficio y/o formato para este fin.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico que determine la ADR.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en

formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. No se permite la presentación de la oferta en enlaces que remitan a una nube, link, drive o encriptadas, so pena de rechazo de la propuesta

Entidad:
Dirección:
Ciudad:
Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".
Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 13 DE 2026 - RESOLUCIÓN 569 de 2021.
Objeto: ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.

Proponente:
Nit o cédula:
Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 13 DE 2026 - RESOLUCIÓN 569 de 2021.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1.

La Oferta por correo electrónico debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF. A cada uno de los siguientes emails: utt.manizales@adr.gov.co y resguardoinsanlorenzo@gmail.com.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, **debidamente firmados y foliados**.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE O ARCHIVOS EN LA NUBE OneDrive, **SO PENA DE RECHAZO.**

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso de que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA.

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin

de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo con el manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.
Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA.

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten ofertas.
b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de

los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.

b. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

c. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del proceso de selección.

d. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

e. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.

f. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

g. Cuando el proponente no presente oferta económica.

h. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.

i. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.

j. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.

k. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

l. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos. (cuando aplique)

m. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.

n. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.

o. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.

p. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales

q. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.

r. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso

s. Cuando esté incurso el proponente individual en causal de disolución o liquidación.

t. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

u. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento

v. Las propuestas que no sean enviadas a todos los correos que estipula el cronograma.

w. Propuestas que al momento de abrir o de descarga lleven a la nube OneDrive o con claves de acceso.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla

con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria CABILDO INDIGENA SAN LORENZO Nit. 810.003.557-2. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. (CABILDO INDIGENA SAN LORENZO NIT 810.003.557-2

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y 120 días calendario	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más tres (3) años

	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	del valor total del contrato	Duración del contrato, más tres (3) años

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de

EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.

16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los activos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia. Esta condición aplica igualmente en caso de que se requiera realizar un cambio del bien.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
10. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones y el respectivo cronograma de entrega.
11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.
12. Apoyar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo de los equipos.
13. Realizar el cambio de los bienes objeto de contratación en un término no mayor a 30 días hábiles, cuando estos presenten averías, imperfecciones luego de haber sido entregados a la Asociación.

24. FORMA DE PAGO.

PAGO TOTAL: Un único pago contra la entrega a satisfacción del 100% del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, acta de recibo de bienes, previo informe suscrito

por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-001-V9). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

El pago se realizará por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago, el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
d. Copia del contrato.
e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
f. Orden de pago.
g. Acta de aprobación de pago por parte de la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.
h. Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria CABILDO INDIGENA SAN LORENZO, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.

5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial No. 6 como supervisor del proyecto denominado **"FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS LECHERO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS Y FORRAJES, EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN 21 COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SAN LORENZO DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**". Resolución número **569** de **2021,** podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Compromiso Anticorrupción
6. Estados Financieros
7. Modelo de Contrato

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CABILDO INDIGENA SAN LORENZO

Ref.: TDR No. 014 PARA LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 CABINA SENCILLA Y TRANSFORMACIÓN A CARROCERIA DE ESTACAS. PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS LECHERO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS Y FORRAJES, EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN 21 COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SAN LORENZO DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto		[Nombre]
Dirección		
Teléfono fijo		
Celular		
e-mail		

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO II.

FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha

Señores:
CABILDO INDIGENA SAN LORENZO
Referencia: Propuesta TDR 014 Resolución No. 569 - 2021

OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.
PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS LECHERO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS Y FORRAJES, EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN 21 COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SAN LORENZO DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica en la que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades.

1. <u>Ámbito de la compra:</u> Descripción detallada de los bienes:

´Ítem	Nombre técnico	Descripción detallada	Presentación	Cantidad
1	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.	Motor y Transmisión • ***Cilindrada del motor:*** • *Entre 1900 a 2500 cc.* • ***Potencia:*** *Entre 150 HP a 200 HP.* • ***Torque:*** *Entre 300 Nm a 400 Nm.* • **Número de cilindros:** Entre 4 a 6. • **Combustible:** Diesel. • **Transmisión:** Manual mínimo de 5 velocidades hacia adelante • **Tracción:** 4x4. • **Dirección:** Hidráulica Asistida o EPS (Electric Power Steering), o tecnología similar que cumpla con los requisitos. • **Modelo:** 2026 en adelante Dimensiones y Capacidades • **Capacidad carga**: Entre 1 Ton a 1.3 Ton. • **Tipo de cabina**: cabina sencilla • **Carrocería**: tipo Estandar del mercado estacas de madera- Largo: 2.60m; Ancho: 1.90m; Altura: Estándar – 1 banda Vigas en madera abarco de rio. ➢ Madera color barniz natural tipo	Vehículo con carrocería de estacas	1

		intemperie. • **Ejes**: 2. • **Dimensiones del vehículo**: Debe cumplir con las medidas reglamentarias para camionetas. • **Suspensión delantera**: Independiente de doble horquilla y barra estabilizadora o tecnología que cumpla con las necesidades. • **Suspensión trasera**: Rígida de ballestas con amortiguador o tecnología que cumpla con las necesidades. • **Ejes:** 2. • **Dimensiones del vehículo:** Debe cumplir con las medidas reglamentarias para camionetas. • **Suspensión delantera:** Independiente de doble horquilla y barra estabilizadora o tecnología que cumpla con las necesidades. • **Suspensión trasera:** tecnología que cumpla con las necesidades tecnología que cumpla con las necesidades. Frenos y Seguridad • **Sistema de frenado:** ABS Convencional Estandar para este tipo de vehículos. • **Sistemas adicionales de seguridad**: Control de estabilidad electrónico, ABS, tecnología que cumpla con las necesidades. Tanques • **Capacidad del tanque de combustible:** entre 20 a 30 galones Estandar para este tipo de vehículos Exterior • **Faros:** Faros delanteros integrados con LED y faros antiniebla o tecnología que cumpla con las necesidades • **Espejos retrovisores:** Ajuste eléctrico, con opción de calefacción o tecnología que cumpla con las necesidades. Consideraciones Adicionales para Adaptación a Estacas: **Fabricación de carrocería en estacas:** Utilizar madera de abarco del río 100%, incorporar compuertas para facilitar acceso		

		a la carga, asegurar la fijación de la carrocería al chasis con tornillería galvanizada. • **Acabados y accesorios:** aplicar barniz protector, instalar guardapolvos de acero inoxidable, • piso en lámina de alfajor • tornillería galvanizada con tuercas de seguridad • refuerzos metálicos delanteros, traseros y 2 laterales. • 4 guardapolvos en acero inoxidable • 2 canastillas con sus respectivos bloques **Requisito Adicional:** el oferente deberá anexar las fichas técnicas de los bienes requeridos en esta descripción técnica con descripción del producto, marca y foto o imagen del producto. Obligatorio: • Anexar garantía mínima y referencia de talleres para servicio post venta en el departamento de Caldas. • El vehículo debe traer doble juego de llaves, kit de herramienta básico del fabricante con los elementos exigidos por las normas de tránsito.		
Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden al vehículo.				
LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO EN LOS CASOS QUE APLIQUE O INCLUIR EL REGISTRO • Dirección exacta del lugar de entrega. • Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el municipio de Riosucio Caldas. Resguardo Indígena San Lorenzo. • Servicios posventa exigidos • El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos: • Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato. • Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía. • Servicios de valor agregado ofertados: xxxx				

Firma del representante legal del proponente Nombre de quien firma
Identificación de quien firma Nombre del proponente
NIT del proponente

SI APLICA, ALLEGAR FORMATOS RELACIONADOS CON LOS CRITERIOS PONDERABLES EN DONDE SE COMPROMETE CON SU OFRECIMIENTO A CUMPLIR CON LOS VALORES AGREGADOS

ANEXO III.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

CABILDO INDIGENA SAN LORENZO

Referencia: Propuesta TDR 014 Resolución No. 569 - 2021

OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.
PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS LECHERO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS Y FORRAJES, EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN 21 COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SAN LORENZO DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 569 – 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							

3							
4							
						VALOR TOTAL SIN IVA	
						VALOR IVA	
						VALOR TOTAL	

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquiermomento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria CABILDO INDIGENA SAN LORENZO y el

Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo:
Nombre del proponente:
Dirección:
Teléfono:
Celular:
Correo Electrónico:

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

CABILDO INDIGENA SAN LORENZO

Referencia: Propuesta TDR 014 Resolución No. 569 - 2021

OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCION – 4x4 CABINA SENCILLA CON CARROCERIA DE ESTACAS.
PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS LECHERO Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS Y FORRAJES, EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN 21 COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO DE SAN LORENZO DE LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPÍA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 569 – 2021.

_____Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT. _____Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador	Representante Legal
Nombre	Nombre:
C.C. No. _____	C.C. No.
_____	

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO V - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Escribir una fecha).

Señores:

CABILGO INDIGENA SAN LORENZO

Ciudad

Referencia: Propuesta TDR 014 Resolución No. 569 - 2021

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre que: Apoyamos la acción del Estado colombiano en la rendición de cuentas de la administración pública.

No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto estos TDR

Me comprometo a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el proceso de referencia.

Me comprometo a revelar y entregar la información que sea solicitada en referencia por los organismos de control de la República de Colombia.

Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Referencia.

No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la convocatoria, ni en su ejecución.

Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Asociación. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del objeto de los TDR

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al objeto de los TDR a ningún

funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre/Razón Social:
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Ciudad:
Correo Principal:
Teléfono:

ANEXO VI. ESTADOS FINANCIEROS

Información financiera

Activo corriente:

Activo total:

Pasivo corriente:

Pasivo total:

Patrimonio:

Utilidad/pérdida operacional:

Gastos de intereses:

Capacidad financiera

Índice de liquidez:	Activo corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento:	Pasivo total / activo total
Razón de cobertura de intereses:	Utilidad operacional / gastos de intereses
Capacidad de Trabajo:	Activo corriente - Pasivo corriente

Capacidad organizacional.

Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional / Activo Total

ANEXO VII.

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Fecha:	XX DE XXX DE 2024
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	**----------**
Identificación:	--------
Dirección	--------
Teléfono:	----------
Correo	----------

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: ----------, representada legalmente por ----------identificado con la cédula de ciudadanía N°----------, con domicilio en Municipio de , mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto----------*.”* Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX**.”** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA)**,** identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. A través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 013 Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXX ha sido

seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 569 – 2021** *" XXXXX¨*

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA **C/TE** (**$ XXXXXXXXXXXXX),** precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presentecontrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera,por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)** XXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXX **NOVENA.**

MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN**: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b.

Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los bienes, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL** apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de ----------

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ---------- a los ----------

---

EL CONTRATISTA	**EL CONTRATANTE**
xxxxxxxxxxxxx	----------
NIT xxxxxxxxxx	NIT: xxxxxxxx
Representado legalmente por	Representado legalmente por
xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
Cc.: xxxxxxxxx	C.C N° xxxxxx